

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
Subsecretaría de Educación Media Superior
Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar
Institución Educativa Centralizada Federal
Certificado de Terminación de Estudios
Educación Presencial

El Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 91, ubicado en Ocosingo, Chiapas,
con Clave de Centro de Trabajo 07DTA0091K, certifica que

Ornaldo Fabian San Martin San Martin

con Clave Única de Registro de Población SASO010507HCSNNRA3 y número de control 16107010910058, acreditó totalmente el plan de estudios del bachillerato tecnológico con la carrera Técnica Agropecuario, clave 361100003-13, en el periodo del 22 de agosto de 2016 al 07 de junio de 2019, con 360 créditos, de un total de 360.

Promedio de Aprovechamiento:

8.3

Ocho punto tres

Módulos acreditados de formación profesional básica y extendida:

	Calif.	Total de Hrs.	Créditos
I. Promueve el desarrollo sustentable.	10	340	34
II. Emplea técnicas agrícolas para la producción.	9.0	340	34
III. Maneja especies pecuarias.	9.0	340	34
IV. Procesa productos agropecuarios.	10	240	24
V. Opera proyectos de desarrollo sustentable.	10	240	24



Autoridad educativa: Fernando Cajeme Bojorquez Cardoso - Director General.

No. certificado autoridad educativa: 00001000000500275405

Sello digital autoridad educativa:

dyDK8VYW6kwE1sksgprunTe8KeVs0uJoNABeZ/sCnSLsw2ISDUQs1VSYZwxc1CWSJ/dsltg1h61ZUnu9b+UFIMz3MMtNO4kCdYZdjmAcQYynN171d5xdQa5UYs2BnCCDYzP06kAqx7I6ulozHpZVZRzmzXnnypi sWCCVJjDtmO0U6HCrsB1o63xSXSaZHD71ChSM/ddYJ1G2Qaex6aTiapv0oDJBR362F9GqjbaTJLx8agK UAcKfEg+u7M/BgnXQM+5du0Ft0tR2p+HUQrGrkowLyRLeoRNySWe3kBaicA6nmdNnarRdgiEygMx3IS s8DaeYQMsJ3+6ljZRauK7A==

Fecha y hora de timbrado: 08/07/2019 11:37:55

Sello digital SEP:

gjGfxyj7xTOj80+cpG3ISPgLivMauMaY0J2udcx9cgpO3Ra6HA6mNRLhwL7vC67S98ttqoYbx4cHck9u YHO3mABtS29fWumnuVKPZ5ZvEpPSZhE9Qp6etuyWm2zhAKF8SCFPH/4HMqwcORYcpVwmklgDzWgz4lsd vmx9rfhmhtpKarapvb6nmY0LYw788OOiyYftk+PL5APw9xSQVN0sUZj0ASiPlqZiteXnLlisedSU+awm CHK0XHm5nEc14nAc12oTq8ZOM2560FJWE6gbx90t5gJ5uqx6ML+4gUwGnKTGwp9xXQ7n8wvwbepuCQUuE T+tMYMe43CGWbq7uG8r2sw==

El presente Certificado de Terminación de Estudios ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Referentes normativos del perfil de egreso

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 653 el 4 de septiembre de 2012, Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

Competencias genéricas. Conforme a los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo 444, son el fundamento del perfil del egresado de EMS, porque son conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permiten comprender el mundo e influir en él, lo capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida, para desarrollar relaciones armónicas con quienes lo rodean, y para participar eficazmente en los ámbitos social, profesional y político.

Competencias disciplinares básicas. Conforme a los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo 444 y al artículo primero del Acuerdo 656, son el fundamento del perfil del egresado de bachillerato, junto con las genéricas, porque expresan conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar para que se desarrolle de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida, al tiempo que fortalecen su formación en las competencias genéricas.

Competencias disciplinares extendidas. Conforme a los artículos 8 y 9 del Acuerdo 444, al Acuerdo 486 y al Acuerdo 656, enriquecen el perfil del egresado de bachillerato tecnológico, con conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que amplían y profundizan los alcances de las competencias disciplinares básicas y mejoran su formación en las competencias genéricas.

Competencias profesionales básicas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que integran el perfil de formación elemental para el trabajo del egresado de bachillerato tecnológico, porque lo preparan para desempeñarse en su vida laboral con mayores probabilidades de éxito, a la vez que fortalecen los efectos de las competencias genéricas.

Competencias profesionales extendidas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que definen el perfil profesional específico del egresado de bachillerato tecnológico, porque proporcionan la preparación técnica necesaria para incorporarse al ejercicio profesional, y consolidan los efectos de las competencias genéricas en su formación.

El perfil de competencias en la EMS, aplica a partir del ciclo escolar 2009-2010.

Consulte el QR para el despliegue de las competencias.



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior

Fecha de registro: 04 de diciembre de 2014

Autoridad educativa: Fernando Cajeme Bojorquez Cardoso - Director General.

No. certificado autoridad educativa: 00001000000500275405

Sello digital autoridad educativa:

dyDK8VYW6kwE1sksgprunTe8KeVs0uJoNABeZ/sCnSLsw2ISDUQs1VSYZwcxICWSJ/dsItglIh61ZUnu9b+UFIMz3MMtNO4kCdYZ
djmAcQYynN17Id5xdQa5Uys2BnCCDYzP06kAqx7I6ulozHpZVZRzrmzXnnypisWCCVJjDtmO0U6HCrSb1o63xSXSaZHd7lChSM/dd
YJIG2Qaex6aTiapv0oDJBR362F9GqjbaTJLx8agKUAcKfEg+u7M/BgnXQM+5du0Ft0tR2p+HUQRGrkowLyRLeoRNySWe3k8aicA6
nmdNnarRdgiEygMx3l5s8DaeYQMsJ3+6lJZRauK7A==

Fecha y hora de timbrado: 08/07/2019 11:37:55

Sello digital SEP:

gjGfxyj7xTOj80+cpG3ISPgLivMauMaY0J2udcx9cgpO3Ra6HA6mNRLhwL7vC67598ttqoYbx4cHcK9uYHO3mABtS29fWumnuVKP
Z5ZvEpPSZhE9Qp6etuyWm2zhAKF8SCFP/4HMqwcORYcpVwmkIgDzWgz4Isdvmx9rfhmhtpKarapvb6nmmY0LYw7880OiyYftk+P
L5APw9xSQVN0sUZj0A5iPIqZiteXnLIsedSU+awmCHK0XHm5nEc14nAc12oTq8ZOM2560FJWE6gbx90t5gJSuqx6ML+4gUwGnKTC
wp9xXQ7n8wwbepuCUUeT+tMYMe43CGWbq7uG8r2sw==

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar en la página electrónica del Sistema de Servicios Escolares de la Educación Media Superior (SISEEMS), en la siguiente liga: http://siseems.sems.gob.mx/perfil/perfil_egresod.php?id_alumno=4344188. De igual manera, se podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.